

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Junio de 2005

406/05

Expte. N° 14.063/05

VISTO:

Estas actuaciones que tratan de la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de cierre, se registra la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, recomendando la designación del Ing. Carlos Humberto Aguilera;

Que conforme a lo previsto en la Reglamentación vigente, el precitado Dictamen fue notificado a los aspirantes presentados;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 01 de junio de 2005)

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses, al Ing. Carlos Humberto AGUILERA, D.N.I. Nº 22.455.063 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3º.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la partida asignada a esta Unidad Académica mediante Res. -CS- Nº 054/05.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al Ing. Carlos Humberto AGUILERA que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y

A

M

//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

406/05

Expte. Nº 14.063/05

temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. Nº 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 bis y 66 de la Res. 350/87 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

ing. MARIA A CTEATLOS DE MANA

ing LORGIO MERCADO FUENTES

FACULTAD DE INGENIERIA